



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Versión: 03

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
EPRO-
FT-07

Serie:

Página 1
de 1

**COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO Y COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta Conformada por la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2023, "MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO "CUMBRE DE PARAMOS"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 002 realizada el día Veintiuno (21) de Febrero del 2023 Virtual y Presencial, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
(original firmado)

Proyectado: Sofia Albarracin Contratista
Revisado: Wilmar Palacio Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Conjunta conformada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión virtualmente efectuada el día Veintiuno (21) de Febrero del 2023, a las Tres (3) de la tarde (3:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera y la Comisión Tercera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2023, “MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PARAMOS”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Y la Comisión Tercera de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos.

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
JAVIER AYALA MORENO
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ Secretario de Hacienda
CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO Secretario Jurídico
AURA CAROLINA PARRA MORA Subsecretaria de Ambiente

Realizado el Primer llamado a lista por el secretario, respondieron Tres (3) Honorables concejales de la Comisión Primera y por la tercera Tres (3) no existiendo quórum decisorio.

Realizado el Segundo llamado de la Comisión Conjunta Primera y Tercera, respondieron Cinco (5) de la Primera y de la Tercera Cinco (5) existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.
El Secretario da lectura al Tercer Punto:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2023, “MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PARAMOS”.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Secretario de Hacienda, la Subsecretaria de Ambiente y el Secretario Jurídico del Municipio y los ponentes del proyecto de Acuerdo: Concejal, **LUIS FERNANDO CATANEDA PRADILLA** de la Comisión Primera, Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ** de la Comisión Tercera, quienes radicaron en la Secretaría General del Concejo vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración, como a los Concejales de la Comisión para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera y la Comisión Tercera la Ponencia leída positiva al proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Conjunta Primera y tercera, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta Primera y Tercera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Siendo Aprobado el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente los somete a consideración y aprobación

Siendo Aprobado el Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente los somete a consideración y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto y su Parágrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Quinto y su Parágrafo, el Presidente los somete a consideración y aprobación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

Siendo Aprobado el Artículo Quinto y su Parágrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Sexto, el Presidente los somete a consideración y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Sexto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Séptimo.

El Secretario da lectura al Artículo Séptimo, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Artículo Séptimo, el Presidente los somete a consideración y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Séptimo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera. Siendo Aprobado por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Conjunta: Primera de Hacienda y Crédito público y Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El secretario da lectura al Preámbulo original original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, y aprobado por la Comisión Primera y Comisión Tercera, o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Conjunta, si el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido lo han aprobado los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y Comisión Tercera de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al cuarto punto y quinto: **Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto y quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023. Siendo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero del 2023. Siendo las cuatro y veinte de la Tarde (4:20 P.M.) del día Veintiuno (21) de Febrero de Dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO
(Original Firmado)

El ponente, Comisión Primera

LUIS FERNANDO CATAÑEDA PRADILLA
(Original Firmado)

El Ponente, Comisión Tercera

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
(Original Firmado)

El Secretario,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
(Original Firmado)

Proyectado por: Sofia Albarracin contratista
Revisado por: Wilmar Alfonso Palacio secretario general

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 5

**PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No 006 DEL 17 DE FEBRERO DE
2023**

**MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE
PÁRAMOS”**

Concejales Ponentes:

HC WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Honorables concejales que conforman la Comisión Conjunta, la cual esta integrada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes **ponencia en primer debate y segundo debate** del proyecto de acuerdo número 006 de 2023 presentado a consideración por parte del alcalde municipal JUAN CARLOS CÁRDENAS REY, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. NORMATIVIDAD

1. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

1.1 Principios Constitucionales

Dentro de los derechos colectivos y del medio ambiente de nuestra Constitución Nacional, se estableció en el **artículo 79**: *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. En esta misma corriente de derechos, se tiene lo plasmado en el **artículo 80**, así: *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 5

recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

*Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. Y finalmente, para definir la competencia que nos cobija como corporación municipal, se tiene lo establecido en el **artículo 313**, para lo cual en el numeral 10 como consejo municipal le corresponden *las demás que la Constitución y la ley le asignen.**

1.2 La normatividad legal del proyecto nos presenta lo siguiente:

El proyecto cumple con la competencia para la presentación, ya que el artículo 7 de la ley 136 de 1994 faculta al alcalde municipal para tener la iniciativa de presentar proyectos de acuerdo municipales, de lo cual se destaca, que es un proyecto sin precedente a nivel nacional.

De la planificación ambiental de las entidades territoriales, se tiene el artículo 68 de la ley 99 de 1993, que determina que, *para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las reglas de armonización de que trata el presente artículo.*

Los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos.

De la misma ley, se tiene en el artículo 69 del derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales, para lo cual se determinó que, *cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 3 de 5

demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales. Y finalmente el artículo 72 de esta ley en la cual se definió sobre las audiencias públicas administrativas sobre decisiones ambientales en trámite¹.

Finalmente, se tiene como sustento normativo, lo definido en la ley 498 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, para lo cual nos citan, el artículo 32, que reza así, *Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: a) Convocar a audiencias públicas; b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.*

¹ Ley 99 de 1993, artículo 72. El Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales, el Defensor del Pueblo, el Ministro del Medio Ambiente, las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro, cuando se desarrolle o pretenda desarrollarse una obra o actividad que pueda causar impacto al medio ambiente o a los recursos naturales renovables, y para la cual se exija permiso o licencia ambiental conforme a la ley o a los reglamentos, podrán solicitar la realización de una audiencia pública que se celebrará ante la autoridad competente para el otorgamiento del permiso o la licencia ambiental respectiva. (...) En la audiencia pública podrán intervenir un representante de los peticionarios, los interesados, las autoridades competentes, expertos y organizaciones sin ánimo de lucro que hayan registrado con anterioridad escritos pertinentes al debate, y de la misma se levantará un acta. En la audiencia podrán recibirse las informaciones y pruebas que se consideren conducentes. La decisión administrativa deberá ser motivada, teniendo en cuenta las intervenciones y pruebas recogidas durante la audiencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 4 de 5

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como fin, institucionalizar en el municipio de Bucaramanga el desarrollo de un evento anual denominado “**CUMBRE DE PÁRAMOS**”.

2. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo busca que mediante la institucionalización de la cumbre de páramos, se genere un espacio para integrar el conocimiento, la ciencia, la experiencia y los aportes desde cada uno de los ejes intervinientes para la protección y salvaguarda de los páramos, y es hacerlo cada año en el municipio de Bucaramanga.

Como se ha dispuesto en el proyecto de acuerdo, la referencia legal es robusta, pues el alcalde municipal tiene plenas facultades para presentar esta clase de proyectos, adicional, lo sustenta con los principios constitucionales que amparan la iniciativa de proyectos en pro del cuidado y salvaguarda del medio ambiente, que para este caso radica especialmente sobre los páramos, sitio donde por naturaleza están los nacimientos del agua, que como seres humanos debemos cuidar y valorar, y con esta clase de proyectos, considero que se está aunando en los esfuerzos a nivel municipal y nacional para lograr esa protección.

Desde la asociación colombiana de geólogos y geofísicos del petróleo (ACGGP), nos recuerdan que *“la importancia de los páramos en Colombia y el mundo es de vital importancia, **pues estos no solamente nos proveen el agua a nosotros los humanos sino a miles de plantas y animales que habitan en estas zonas.** El proyecto Atlas Mundial de los Páramos menciona que en este ecosistema hay 327 comunidades vegetales, la mayoría de las cuales se refiere a bosques, matorrales, pajonales y frailejones. Éstas están asociadas a las*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 5 de 5

*franjas altitudinales en las cuales se ha dividido el páramo, como lo son El subpáramo, páramo y superpáramo.*² (Negrita fuera de texto)

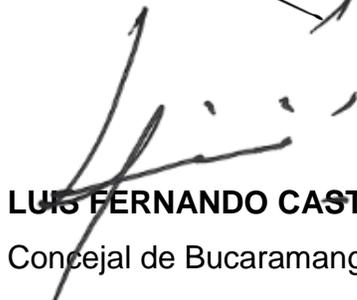
Teniendo en cuenta que el municipio de Bucaramanga está subsistiendo del agua que provee el páramo de Santurbán, y sin desconocer que a nivel regional existen más paramos de alta importancia para la sociedad, observo en este proyecto un fin loable que sin duda alguna permitirá la conjugación desde diferentes áreas que permitirá la toma de decisiones y creación de propuestas en pro del cuidado y desarrollo de nuestros paramos.

III) SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, nos permitimos presentar ante los Honorables Concejales que conforman la Comisión Conjunta **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PÁRAMOS”**

Presentado por,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
 Concejale de Bucaramanga


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejale de Bucaramanga

² <https://www.acggp.org/la-importancia-de-los-paramos/>